



FINANZAS

Secretaría de Administración
y Finanzas

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: SAF/UT/1290/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
No. 251160400033424

Culiacán, Sinaloa, a 02 de octubre de 2024

RESPUESTA SOLICITUD FOLIO No. 251160400033424

Vista la solicitud de acceso a la información pública, realizada vía Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 17 de septiembre del año en curso, registrada con folio No. 251160400033424, en la que el peticionario requiere lo siguiente:

Necesito los gastos que ha hecho el gobernador en el último mes, cuánto dinero se le asigna al gobernador en viáticos, bonos, compensaciones y primas.

Necesito saber todo lo que se ha gastado en relación con el gobernador, ya sea viajes, comidas, gasolina y demás. (Sic)

Atendiendo su solicitud de información que desea consultar vía Plataforma Nacional de Transparencia, se le informa que, de acuerdo con lo normado por el Artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le comunica que, de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, que puede consultar en el siguiente archivo publicado en Internet:

<https://media.transparenciasinaloa.gob.mx/uploads/files/1/Reglamento%20Interior%20de%20a%20Secretar%C3%ADa%20de%20Administraci%C3%B3n%20y%20Finanzas%202019.pdf>

Esta Dependencia no es competente para informar sobre lo solicitado, ya que no forma parte de sus atribuciones, sin embargo, le informo que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables; lo dicho en concordancia con lo dispuesto por el numeral 55 de la Ley en comento, que cita que, los titulares de los ejecutores de gasto ejercerán el presupuesto autorizado bajo su responsabilidad, mediante el registro de las operaciones que correspondan a través del sistema que determine la Secretaría, observando que las erogaciones y pagos se sujeten a sus presupuestos autorizados.

Los titulares de los ejecutores de gasto serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos correspondan a compromisos devengados y se efectúen previa entrega de los bienes o prestación de los servicios y aceptación de los mismos y se cuente con el documento que reúna los requisitos fiscales vigentes.



FINANZAS

Secretaría de Administración
y Finanzas

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: SAF/UT/1290/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
No. 251160400033424

Dicho lo anterior, se deberá requerir al ejecutor del gasto, en el tema que nos ocupa, para lo cual, se pone a su disposición el medio utilizado, el cual es, la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Lo anterior con apoyo a lo citado por el criterio 14/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a continuación se redacta:

INCOMPETENCIA. *La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

Resoluciones:

- RRA 4437/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- RRA 4401/16. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.
- RRA 0539/17. Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez

Lo que se comunica con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


CESAR TADEO RAMIREZ HERNANDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C. Arq. Joaquín Alberto Landeros Guicho. -Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. C. Lic. Klaus Willy Jaus López. - Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras.
C.c.p. C. Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada. - Subsecretario de Administración
C.c.p. Archivo

Unidad Administrativa Insurgentes S/N Sótano
Centro Sinaloa C.P. 80129
Culiacán, Sinaloa, México. Conmutador (667) 758 70 00 Ext. 2029
email cesar.ramirez@sinaloa.gob.mx